

PLAN DE ACTUACIONES
CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
2021



CONSEJO SOCIAL

“Contribuyendo al Avance de la Sociedad y la Universidad”

PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Murcia es el órgano de participación de la sociedad murciana en nuestra Universidad. Para ello, según la Ley Orgánica de Universidades, le corresponde, en líneas generales, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Asimismo, en el ámbito económico le corresponde la aprobación del presupuesto, de la programación plurianual, así como la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes.

Estas funciones, que posicionan al Consejo Social como el órgano de relación entre la Universidad y la sociedad, son desarrolladas con detalle en la Ley de Universidades de la Región de Murcia (LURM) y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Para el ejercicio de estas competencias, y según lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades, el Consejo Social debe aprobar su Plan de Actuaciones para el año 2021.

Una vez finalizado este periodo de vigencia, se realizará una evaluación, así como el análisis de la consecución de los objetivos planteados, cuyo contenido será expuesto en el seno del Consejo Social.

2. DETALLE DE ACTUACIONES

Este Plan de Actuación, para el ejercicio 2021, incluye las siguientes acciones que pretende llevar a cabo el Consejo Social en el ejercicio de sus competencias:

1. Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Murcia del ejercicio 2022. (art. 26.2.b de la LURM)
2. Elaboración y aprobación del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Murcia del ejercicio 2022. (art. 26.2.b de la LURM)
3. Aprobación de las cuentas anuales de la Universidad de Murcia, correspondientes al ejercicio 2020 y las entidades participadas mayoritariamente por ésta. (art. 26.2.h de la LURM)



4. Impulsar la realización de una auditoría financiera de las cuentas anuales de la Universidad de Murcia del ejercicio 2020 y las entidades participadas mayoritariamente por ésta. (art. 26.2.o de la LURM)
5. Seguimiento del grado de cumplimiento de las observaciones formuladas por las auditorías a las que está sometida la Universidad de Murcia. (art. 26.2.p de la LURM)
6. Seguimiento trimestral de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Murcia. (art. 26.2.b de la LURM)
7. Seguimiento trimestral del remanente de tesorería de la Universidad de Murcia. (art. 81.5 de la LOU)
8. Seguimiento y supervisión de las recomendaciones anuales formuladas por el Área de Control Interno para el ejercicio 2020. (art. 26.2.ñ de la LURM)
9. Seguimiento y supervisión del Plan Anual de Inspección presentado por el Área de Inspección de Servicios para el ejercicio 2020. (art. 26.2.p de la LURM)
10. Seguimiento sobre el contenido y desarrollo de los Convenios suscritos por la Universidad de Murcia. (art. 26.2.g de la LURM)
11. Convocatoria de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2021/2022.
12. Recabar información del Vicerrectorado de Transferencia y Divulgación Científica sobre el estado de los proyectos de investigación impulsados por las empresas de la Región durante el ejercicio 2020. (art. 26.2.q de la LURM)
13. Confección de la Memoria de Actividades del Consejo Social, correspondiente al ejercicio 2020. (art. 26.1.a de la LURM)
14. Promover acciones para el fomento de la empleabilidad de los estudiantes de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.c de la LURM)
 - a. Organización de *webinars* en colaboración con las diferentes Facultades para hacer llegar a los estudiantes ejemplos de carreras profesionales exitosas de exestudiantes de la Universidad de Murcia, relacionadas con las titulaciones impartidas en cada Facultad.
 - b. Colaborar en la elaboración del informe GUESSS.
 - c. Realizar un barómetro entre los estudiantes de secundaria de la Región de Murcia para pulsar sus expectativas respecto de la Universidad de Murcia.
15. Incrementar la empleabilidad de los estudiantes mediante el ofrecimiento de prácticas curriculares y extracurriculares en el Consejo Social.
16. Fomentar actuaciones en el ámbito del emprendimiento en el seno de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.c de la LURM)
 - a. Programa emprende tu TFG/TFM.
17. Impulsar acciones para el fomento de la transferencia del conocimiento generado en la Universidad de Murcia hacia la sociedad y el entorno económico. (art. 26.1.f de la LURM)



- a. Explorar líneas de colaboración universidad-sociedad, mediante el establecimiento de contactos de mutuo interés para el fomento de la transferencia del conocimiento.
 - b. Participación del Consejo Social en las visitas a empresas e instituciones de la Región de Murcia, para el establecimiento de colaboración que tengan por objeto fomentar la transferencia del conocimiento y la creación de cátedras.
18. Informar sobre las funciones y actividades desarrolladas por el Consejo Social. (art. 26.1.a de la LURM)
- a. Boletines informativos periódicos dirigidos a la Comunidad Universitaria y a la sociedad, en general.
 - b. Informar a los estudiantes de las funciones desarrolladas por el Consejo Social.
19. Incitar acciones para el fomento de la responsabilidad social universitaria. (art. 26.1.d de la LURM)
- a. Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Murcia 2020.
 - b. Premio al mejor TFG o TFM relacionado con el emprendimiento social.
 - c. Premio al mejor estudiante de la Universidad de Murcia, entre quienes ostenten un premio extraordinario en la titulación de grado. (art. 26.1.e de la LURM)
 - d. Premio al mejor trabajo relacionado con la Unión Europea, promovido por la Dirección General de Unión Europea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
20. Impulsar acciones para el fomento de la internacionalización de la Universidad de Murcia. (art. 26.1.f de la LURM)
- a. Edición de la memoria del Consejo Social del ejercicio 2020 en el idioma inglés.
 - b. Mantenimiento de la página web del Consejo Social en su traducción al idioma inglés.
 - c. Apoyar la internacionalización de las Facultades, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.
21. Acciones encaminadas gestión del Consejo Social¹:
- a. Manual de bienvenida para nuevos Vocales.
 - b. Jornada de bienvenida para nuevos Vocales.
 - c. Proponer la aprobación de un Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social.

¹ Acciones previstas en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2020 no ejecutadas como consecuencia de la situación excepcional provocada por la Covid-19.